

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10934 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 368/2020 Sección: D

NIG: 0801947120198029489

Fecha del auto de declaración. 14 de febrero de 2020.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. PROYECTOS DE REALIZACIÓN Y ESTUDIOS DE MANIPULACIÓN, S.L., con CIF B-60108131.

Se ha designado como administrador concursal: SUSANA MAS CASANOVAS. Dirección postal: Calle Vía augusta, 211, 1.3, 8021 - Barcelona.

Dirección electrónica: susana.mas@economistes.es

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200013369-1